



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON/A
LORENA PILAR GUTIERREZ CONSTANZO

Parral, 22 NOV. 2017

DECRETO AFECTO N° 2074

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.
3. D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
4. Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.
5. La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
6. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
7. El Decreto Exento N° 1.275 de fecha 1° de Julio de 2015 que tiene aprobado "El Reglamento que establece el incremento remuneracional de los asistentes de la Educación pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación y a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna".
8. El Decreto Exento N° 5.995 de fecha 16 de Junio de 2015, rectificado por el Decreto Exento N° 7.202 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba "el Reglamento de Trabajos Extraordinarios y viáticos del Personal de Educación Municipal de Parral, cuyas normas se entienden formar parte integrante de este Contrato de Trabajo".
9. La Orden de trabajo N° 927 de 2017, del Departamento de educación municipal de parral, que autoriza la asunción de funciones del personal que indica.
10. Contrato de Trabajo celebrado el 09/11/2017 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/a **LORENA PILAR GUTIERREZ CONSTANZO**.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, para desempeñarse como **PSICOLOGO(A)**, en el establecimiento **LUIS ARMANDO GÓMEZ** de la comuna Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

1. **ESTABLÉZCASE**, que se tiene por aprobado el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, fecha de contrato en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	LORENA PILAR GUTIERREZ CONSTANZO
R.U.T. N°	:	[REDACTED]
INGRESA AL SERVICIO	:	SI, ADJUNTA DOCUMENTACION
CARGO	:	PSICOLOGO(A)
LUGAR DE TRABAJO	:	LUIS ARMANDO GÓMEZ
JORNADA DE TRABAJO	:	30 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO	:	Del 09/11/2017 al 09/12/2017
REMUNERACION	:	\$480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) como sueldo base mensual, imponible, tributable y reajutable.

2. **INCORPORASE**, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21-03-004, Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA



PRU/IDH/ARC/MGM/PMH/mjog

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-2.- Oficina de Personal y Remuneraciones D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.-4.- Establecimiento.-
- 5.- D.A.E.M .Parral.-